

Pliego de Condiciones.

Por el que se saca a publico remate la apertura de una Zanja para desagüe del pozo que se forma en el terrero de tierra buena.

- 1.^a La Zanja se ha de abrir desde el pozo que existe en el terrero de Sacar la tierra buena, hasta el horno en que se ha quemado el yeso, que está al lado de la teja blanca en que se hecha la tierra buena.
- 2.^a Dicha Cabe o Zanja tendrá de anchura por la parte de arriba veinte pies, y bajando en tal inclinación quedará reducida en la parte baja o suelo firme a una anchura de diez pies.
- 3.^a La profundidad de la Zanja será de diez pies en la Cabecera, viniendo a morir en el suelo que tiene el citado horno.
- 4.^a Toda la tierra buena que salga al abrir la Zanja la colocará el rematante en la teja blanca destinada a su colocación, y después de reconocida por peritos se le abonará por la Comunidad, mediore al por carga segun se acostumbra a pagar la del Terrero.
- 5.^a Todo el yeso que saque el rematante de la Zanja

será de su propiedad y podrá por tanto disponer
de él libremente, _____

6^a Todas las tierras o piedras que salgan de la Ban-
ja las Colocará el rematante a la parte izquierda
de la Banja segun se mira al arroyo, no siendo
permitido de ninguna manera dejarlas proximas
a la derecha o izquierda de la Banja —————

7.^a La Comunidad abonará por la apertura de dicha Caja al rematante la cantidad de doscientas cincuenta pesetas ó sean mil reales, que se le entregarán al mismo rematante en tres plazos en esta forma: El primer plazo á los ocho días de los trabajos; El segundo cuando la Caja se considere que va á su mitad, y el tercero, todos por partes iguales, al quedar completamente terminada la Caja.

2.ª El rematante presentará fiador abonado en el acto del remate, o en su defecto para garantía podrá dejar de percibir el primer plazo que dejara en calidad de fianza hasta terminada esta, en cuyo caso solo percibirá 333 reales y 33 centimos cuando la Banta este abierta en su mitad, y el resto o sean los otros dos plazos concluida que sea la citada Banta.

9.^a La Lanza ha de quedar completamente terminada para primero de Marzo proximo ve

indera. _____

18. No se admitirá postura en baja menor de di
en reales. _____

Salinas de Añana 30 de Nov. del 883.



El Diputado.
Gregorio de Herran